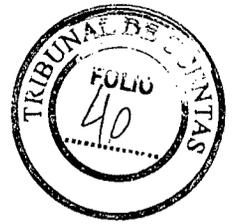




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 28 ENE 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 01/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la interposición de una Queja por denegación del Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra la sentencia del Superior Tribunal de Justicia recaída en los autos caratulados: "GARCIA, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS S/ PECULADO Y MAVERSACION CULPOSA DE CAUDALES PUBLICOS (EXPTE. N° 626/03 STJ-SR);

Que a tal efecto se trasladará a la Capital Federal el Sr. Vocal Legal;

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA y efectuar la liquidación de viáticos correspondiente;

Que asimismo corresponde ordenar el depósito de PESOS UN MIL (\$ 1000), conforme lo normado por el Artículo 286° del C.P.C.C.N;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR el traslado del Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén HERRERA, a la Capital Federal durante los días 31/01/2005 y 01/02/2005, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, la liquidación de UN Y MEDIO (1 1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente y el depósito de PESOS UN MIL (\$ 1000) conforme lo normado por el Artículo 286° del C.P.C.C.N.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2005.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 15 / 2005.-**

  
J.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA